



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

42º período de sesiones

22 a 25 de febrero de 2011

Tema 4 j) del programa provisional*

Temas de información: inventario de estándares estadísticos mundiales

Informe del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas sobre el inventario de estándares estadísticos mundiales

Nota del Secretario General

Atendiendo a una petición de la Comisión de Estadística en su 41º período de sesiones (véase E/2010/24, cap. I.B), el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas sobre la marcha de los trabajos relativos al establecimiento de un inventario de estándares estadísticos mundiales, basado en un sistema desarrollado inicialmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México. Se invita a la Comisión a tomar nota del presente informe sobre la marcha de los trabajos.

* E/CN.3/2011/1.



Informe del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas sobre el inventario de estándares estadísticos mundiales

I. Introducción

1. En su 41° período de sesiones la Comisión examinó un informe preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) sobre los esfuerzos que había desplegado para elaborar un inventario de estándares estadísticos internacionales (E/CN.3/2010/14). El inventario se había preparado porque la nueva legislación sobre estadística de México exigía que las metodologías nacionales estuviesen en concordancia con las recomendaciones y los estándares internacionales. México ofreció este sistema a la comunidad internacional como un marco de referencia útil. Además, se propuso que hubiera un proceso para revisar, validar y actualizar el sistema en el futuro, en estrecha colaboración con las organizaciones internacionales que se encargan de mantener los diversos estándares en las diferentes esferas temáticas.

2. En su decisión 41/111, la Comisión de Estadística acogió con beneplácito la propuesta del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas de crear los mecanismos apropiados para seguir desarrollando y manteniendo el inventario de estándares estadísticos mundiales y le solicitó que propusiera una clasificación adecuada de esos estándares, así como que presentara un informe de situación a la Comisión en su 42° período de sesiones.

II. Examen del sistema por el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas

3. El Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas examinó el tema del inventario mundial de estándares estadísticos por primera vez en su 15° período de sesiones, celebrado en Nueva York el 22 de febrero de 2010 (véase E/CN.3/2011/29), sobre la base del documento presentado y la exposición realizada por un representante del INEGI. El Comité observó que el desarrollo y ulterior mantenimiento del inventario requeriría un importante esfuerzo por parte de todos sus miembros. A falta de una definición de lo que constituía un “estándar estadístico internacional”, el Comité decidió que era indispensable examinar esa cuestión y formular una propuesta práctica sobre la cobertura de dicha base de datos mundial. También se plantearon preguntas sobre la inclusión de “estándares regionales”, la traducción de la totalidad de la base de datos y la necesidad de clasificar los ámbitos estadísticos. El Comité solicitó a un grupo integrado por representantes de la Comisión Económica para Europa (CEPE), la División de Estadística de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en colaboración con el INEGI, que preparase y presentase en su 16° período de sesiones un documento de concepto sobre el modo de seguir desarrollando el inventario mundial, incluidas propuestas sobre cómo asegurar su mantenimiento en el futuro.

4. En su 16° período de sesiones, celebrado en Viena del 1 al 3 de septiembre de 2010 (ibíd.), el Comité siguió examinando esta cuestión sobre la base de un informe

preparado por la CEPE en nombre del equipo de tareas que había analizado los siguientes aspectos del sistema y presentado sus conclusiones al respecto.

A. Propósito

5. El inventario tiene por objeto ofrecer un centro de conocimientos y un sistema de referencia en materia de estándares estadísticos internacionales. Por consiguiente, tiene que ofrecer información completa, actualizada, fiable y fácilmente accesible a los usuarios.

6. En tanto que sistema de referencia, el inventario también puede servir como instrumento analítico a las organizaciones y grupos internacionales para ayudar a determinar los ámbitos estadísticos en que se necesitan recomendaciones o estándares y para determinar la existencia de estándares superpuestos. Por tanto, sentará las bases de la gestión del sistema de estándares estadísticos mundiales por la Comisión de Estadística.

7. Se propone un desarrollo del inventario en varias etapas. En una primera etapa se establecerá un sistema que satisfará los requisitos básicos, con un nivel de detalle limitado. Las opiniones recibidas de los usuarios ayudarán a determinar el contenido y las prioridades de etapas futuras, aunque en algunas de las secciones siguientes se exponen algunas ideas sobre la labor futura.

B. Usuarios

8. Además de por la Comisión de Estadística y las organizaciones internacionales, está previsto que el inventario sea utilizado también por profesionales de organizaciones estadísticas nacionales, la comunidad científica y el público en general.

C. Cobertura

9. En lo que respecta a la cobertura, los problemas principales consisten, en primer lugar, en definir lo que se entiende por “estándar estadístico” y, en segundo lugar, determinar el alcance de los estándares que formarán parte del inventario. En cuanto a la definición de un estándar estadístico, se propone seguir la que figura en el anexo 4, Metadata Common Vocabulary, de las directrices orientadas hacia el contenido de 2009 del Sistema de intercambio de datos y metadatos estadísticos (SDMX)¹: “Una norma o directriz convenida sobre cómo se deberían llevar a cabo una o más partes del proceso estadístico, conforme a los requisitos de profesionalidad”.

10. En este contexto, se debería interpretar que “una norma o directriz convenida” es una adoptada por un órgano internacional y/o publicada por una organización internacional. Los “requisitos de profesionalidad” son los consagrados en los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, los Principios que rigen las actividades estadísticas internacionales, y la Declaración de Ética Profesional del Instituto Internacional de Estadística.

¹ Disponible en http://sdmx.org/?page_id=11.

11. En lo que respecta al alcance de los estándares, se propone incluir:
 - Todas las publicaciones metodológicas oficiales de los miembros del Comité
 - Clasificaciones estadísticas convenidas internacionalmente
 - Los estándares publicados por órganos ajenos al sistema estadístico internacional pero ampliamente utilizados por las organizaciones estadísticas (por ejemplo, algunas normas de la Organización Internacional de Normalización)
 - Estándares mundiales y regionales adoptados por los órganos estadísticos mundiales o regionales competentes, incluidas versiones regionales de estándares mundiales
 - Información sobre versiones anteriores de estándares que todavía se utilizan.
12. Los estándares que solo se utilizan en un país u organización no se incluirán en el inventario.
13. En la primera etapa del proyecto, la entrada principal del inventario debería ser la publicación oficial en vez de los conceptos y definiciones individuales que contiene. Sin embargo, es posible que ello no ofrezca un nivel de detalle suficiente para comprobar la coherencia de los estándares y cuantificar el grado de cumplimiento, por lo que quizás sea necesario ofrecer un mayor nivel de detalle más adelante.

D. Clasificación

14. Se propone utilizar la clasificación de actividades estadísticas elaborada por la CEPE para la base de datos de las actividades estadísticas internacionales. La lista de actividades estadísticas es administrada por la Mesa de la Conferencia de Estadísticos Europeos y también ha sido adoptada como estándar por otras organizaciones e iniciativas (por ejemplo: SDMX y PARIS21).
15. También se propone relajar la norma habitual según la cual un tema solo puede pertenecer a una única categoría o clasificación, en interés de ayudar a los usuarios a encontrar los estándares pertinentes. Por ejemplo, el “Sistema de Cuentas Nacionales” es más pertinente para la categoría 2.2 (cuentas económicas) de la clasificación de actividades estadísticas pero también es pertinente para varias otras categorías más. En una etapa del desarrollo futuro del inventario se podría contemplar la posibilidad de establecer un sistema de referencia basado en palabras clave relacionadas con una categoría o más.

E. Contenido de la información

16. El inventario debería contener entradas estructuradas en las que describa cada estándar y se proporcionen vínculos a fuentes de información adicional. Una vez examinado el modelo de metadatos utilizado por el INEGI para su inventario y el modelo utilizado en el inventario de estándares relativos a los metadatos estadísticos

del marco de metadatos común de la Conferencia de Estadísticos Europeos², se propuso para el inventario el modelo de contenido de la información que se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro

Modelo de contenido de la información propuesto para el inventario mundial de estándares estadísticos

<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Nombre	Nombre oficial completo del estándar y nombres y acrónimos alternativos
Versión	Versión del estándar (cuando proceda)
Válido desde	Fecha en la que se adoptó (o publicó) el estándar
Versiones previas	Referencias y vínculos a versiones anteriores del estándar
Descripción	Descripción breve del estándar, incluido su objetivo, uso previsto y relación con otros estándares
Organización responsable de su mantenimiento	Organización o grupo responsable de aprobar y mantener el estándar
Ámbito(s) estadístico(s)	Ámbitos en los que se utiliza el estándar (con arreglo a la clasificación de actividades estadísticas de la base de datos de las actividades estadísticas internacionales)
Tipo de estándar	Categorías: <ul style="list-style-type: none"> a) Conceptos y definiciones; b) Clasificaciones; c) Metodologías y procedimientos. (Nota: en el futuro se podrían añadir otras categorías si fuera necesario.)
Referencias	Referencias y vínculos al estándar y cualquier otro material que contribuya a su comprensión o aplicación.
Idioma	Idioma(s) en que está publicado el estándar
Información actualizada/validada por última vez	Fecha en que la corrección de la citada información fue actualizada o verificada por última vez

² El marco de metadatos común se centra en diversos aspectos prácticos y teóricos de los sistemas de metadatos estadísticos y proporciona conocimientos de vital importancia a los usuarios de metadatos estadísticos. La parte B, que trata sobre los conceptos, estándares, modelos y registros de metadatos, se puede consultar en la dirección www.unece.org/stats/cmfi.

F. Funcionalidad

17. Los tres casos de uso previstos en esta etapa son los siguientes:
- Un usuario desea encontrar información sobre un estándar concreto
 - Un usuario desea encontrar información sobre estándares pertinentes para un ámbito estadístico concreto o parte del proceso de producción de estadísticas
 - Las organizaciones internacionales desean gestionar el sistema de estándares estadísticos (determinar la existencia de lagunas y superposiciones, cuantificar el grado de cumplimiento, etc.)
18. Por tanto, se necesita una interfaz fácil de usar que permita encontrar los estándares mediante una función de búsqueda y la clasificación de los distintos ámbitos. Al encontrar la descripción de un estándar, el usuario debería poder navegar fácilmente al estándar correspondiente (si es que este existe en formato electrónico en Internet). También deberían proporcionarse vínculos a material de apoyo sobre el estándar y su aplicación, así como a otros estándares conexos.
19. La utilización de mapas conceptuales para describir la relación entre grupos de estándares podría ser útil pero probablemente no sea esencial en la primera etapa del inventario. En la actualidad se trabaja en la elaboración de este tipo de mapas para los estándares relativos a los metadatos.
20. También se debería considerar la funcionalidad relativa al mantenimiento del inventario. Es probable que esta tarea se reparta entre varios editores de distintas organizaciones internacionales y otros órganos autorizados de diferentes lugares. Ello requerirá el establecimiento de un servicio de acceso remoto con autenticación para los usuarios a los que se les haya concedido derechos para actualizar la información. No es probable que las personas encargadas de actualizar el inventario sean especialistas en tecnología de la información por lo que se necesitará una interfaz de edición de texto fácil de usar.
21. Más adelante se examinan en detalle los procesos y las herramientas que se utilizarán para mantener el inventario.

G. Idiomas

22. Existe una clara necesidad de encontrar un equilibrio entre la necesidad de que los usuarios dispongan de información en muchos idiomas diferentes, y el importante costo que supone gestionar y asegurar la coherencia de un sistema multilingüe. Si bien es relativamente fácil gestionar versiones multilingües de los encabezamientos de un modelo es menos fácil gestionar campos de texto libre. Por tanto, sería preferible estructurar todo lo posible la información de los modelos (por ejemplo, utilizando opciones en menús desplegables en vez de campos de texto libre). También se debería estudiar la viabilidad de vincular campos de texto libre a un motor de traducción automática (por ejemplo: Google Translate o Babelfish). Aunque la traducción automática todavía dista mucho de ser perfecta, está mejorando gradualmente y podría bastar en este caso.

H. Mantenimiento

23. No se deberían subestimar las necesidades de recursos para mantener un inventario de este tipo. Se debería obtener un compromiso a largo plazo de proporcionar recursos sostenibles antes de iniciar el proyecto a fin de evitar el que el resultado final sea otro sitio web desfasado más.

24. También es probable que se necesiten algunos conocimientos específicos para mantener el inventario. No cabe esperar que un solo administrador siga las novedades que se producen en todos los ámbitos estadísticos. Por este motivo, se propone nombrar a un editor para cada ámbito estadístico. Esta persona será un experto en su campo de una organización estadística nacional o internacional, y también podría representar a un grupo de expertos internacionales sobre un ámbito determinado. Una persona podría abarcar más de un ámbito de ser necesario.

25. También se impondrá el requisito de que haya una persona (y un suplente) encargada de administrar el sitio web del inventario, que se ocupará de conceder los permisos necesarios a los editores y de supervisar el uso del sitio.

26. También ayudaría disponer de un consejo editorial que se ocupara de cuestiones de contenido, como la introducción de modificaciones en el modelo y la clasificación de los ámbitos estadísticos, así como de decidir si un estándar cumple los criterios para su inclusión en el inventario. Para ello claramente se necesita un grupo de expertos con experiencia de trabajo con estándares estadísticos.

I. Plataforma

27. La experiencia de gestión de la base de datos de las actividades estadísticas internacionales y el inventario de estándares de metadatos del marco de metadatos común sugiere que quizás un “wiki” sería la plataforma técnica más adecuada para el inventario. Este enfoque parece ser la solución más sencilla y eficaz en función de los costos. Permitiría controlar el acceso remoto de los editores y satisfacer los demás requisitos funcionales expuestos en las secciones anteriores.

III. Elaboración de un prototipo

28. El Comité recomendó que el grupo que trabaja en el inventario adoptase un enfoque pragmático respecto de su elaboración. En concreto, se propuso que el inventario se fuese elaborando por etapas. En una primera etapa se establecería un prototipo que satisfaría los requisitos básicos y contendría información con un nivel de detalle limitado. Las opiniones recibidas de los usuarios ayudarían a determinar las prioridades para una segunda etapa o, si fuera necesario, futuras etapas adicionales. La elaboración del inventario se basaría en los principios siguientes:

- Implicación – si bien la División de Estadística de las Naciones Unidas es la que se encargará de la ejecución práctica general del proyecto, todos los miembros del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas tendrán que implicarse participando en él
- Ubicación – el inventario será alojado por la División de Estadística de las Naciones Unidas

- Mantenimiento – si bien la primera fase del proyecto requerirá una inversión importante, está previsto que el mantenimiento posterior sea relativamente fácil. Se apoyó el establecimiento de un proceso descentralizado de entrada de datos y su actualización remota bajo la coordinación de la División, en el que las organizaciones clave se encargarían de sus respectivos ámbitos temáticos
- Idioma – el inventario ha de redactarse en primer lugar en inglés, manteniendo en la medida de lo posible las referencias correspondientes en español
- Clasificación de las actividades estadísticas – se consideró que la base de datos de las actividades estadísticas internacionales era un punto de partida apropiado para el inventario. Dado que la Mesa de la Conferencia de Estadísticos Europeos es quien se encarga de la custodia de la base de datos, habrá que señalar a su atención todas las propuestas de modificaciones y/o de inclusión de nuevos ámbitos
- Tipos de estándares – es necesario seguir trabajando para aclarar casos dudosos de estándares internacionales, directrices, etc.
- Calidad del inventario – ello dependerá de las referencias de los metadatos de los documentos incluidos.

29. El Comité ha pedido a un grupo integrado por la CEPE, la División de Estadística de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la OIT, y el INEGI, que elabore un mandato más detallado en el que se describan todos los procedimientos citados en el debate. También le pidió al grupo que preparase un prototipo del inventario y se lo presentase en su 17º período de sesiones que se celebrará en febrero de 2011. La CEPE y la División de Estadística de las Naciones Unidas han tomado la iniciativa en el proceso de elaboración del prototipo, basado en el formato wiki. Habida cuenta de que hay una tendencia cada vez mayor hacia una estandarización basada en procesos, se está considerando la posibilidad de añadir a la clasificación de los estándares una dimensión basada en el modelo genérico de procesos institucionales estadísticos elaborado por el grupo sobre metadatos estadísticos de la CEPE, Eurostat y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos³. Una primera versión de prototipo estará lista para su demostración coincidiendo con el inicio del 42º período de sesiones de la Comisión de Estadística.

³ Véase www.unece.org/stats/gsbpm.